

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1641.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.- Aprobar el calendario laboral para el año 2016, que será el siguiente:

· Día 1 de enero	Año Nuevo.
· Día 6 de enero	Epifanía del Señor.
· Día 24 de marzo	Jueves Santo.
· Día 25 de marzo	Viernes Santo.
· Día 13 de junio	San Antonio (Fiesta Local).
· Día 5 de agosto	Nuestra Señora de África (Fiesta Local).
· Día 15 de agosto	Asunción de la Virgen.
· Día 2 de septiembre	Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
· Día 12 de septiembre	Festividad de la Pascua del Sacrificio – Eidul Adha-. (lunes siguiente al festivo).
· Día 12 de octubre	Fiesta Nacional de España.
· Día 1 de noviembre	Todos los Santos.
· Día 6 de diciembre	Día de la Constitución Española.
· Día 8 de diciembre	Inmaculada Concepción.
· Día 26 de diciembre	Natividad del Señor (lunes siguiente al festivo).

Conforme al calendario laboral expuesto, en las fiestas coincidentes con domingo el descanso laboral se ha pasado al lunes inmediatamente posterior, y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre (BOE de 12 de noviembre).

Ceuta, 13 de octubre de 2015
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Vº. Bº. EL PRESIDENTE
P.D.F. LA CONSEJERA DE HACIENDA,
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(Decreto de Presidencia de fecha 26/11/12)

Miguel Ángel Ragel Cabezuolo.

Susana Román Bernet.

1648.- La Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, Dña. María Isabel Deu del Olmo, en virtud de decreto de delegación de 22 de junio de 2015 conferido por el Presidente de la Ciudad al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía de Ceuta, conforme a los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

D E C R E T O

ANTECEDENTES DE HECHO.-

La convocatoria de las Bases de los premios de Excelencia Educativa fueron publicadas en el BOCCE nº 5.493 de 7 de agosto de 2015. El equipo de trabajadores sociales como órgano instructor del expediente eleva propuesta definitiva a la Consejera al objeto de que la misma sea resuelta.

Obra en el expediente informe de fiscalización y consignación, así como informe de los trabajadores sociales en el que se determina el orden de prelación de la concesión de los citados premios en anexo I que quedan como siguen:

- 1ª Dña. Juana María Torrejón Colón con una puntuación de 9,77 concediéndole el primer premio de 6.000 €
- 2ª Dña. Ester Ciria Barreiro con una puntuación de 9,59 concediéndole el segundo premio de 3.000 €
- 3ª Dña. María del Mar de Torres Rincón con una puntuación de 9,47 concediéndole el tercer premio de 1.000 €

Quedan sin premio por no alcanzar la puntuación suficiente:

- Don Gonzalo Maldonado Ruiz con una puntuación de 9,35
- Don Alejandro Galán Paredes con una puntuación de 9,26
- Dña. Isabel María Hernández Rivero con una puntuación de 9,15
- Dña. María del Carmen Romero Sánchez con una puntuación de 9,05
- Don M. Hassín Mohamed Chairi con una puntuación de 8,26
- Dña. Marta Cabrera López con una puntuación de 8,12